

Una vez evaluadas las solicitudes de participación del itinerario formativo para la inserción laboral **"HOTR0308-OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING. Ed. 1." (320 horas) con código C001.OP025.E068** del IMFE como entidad beneficiaria y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO); y tras la aplicación del baremo y requisitos (BR) de admisión a las solicitudes presentadas hasta el 14/08/2026 que han completado la aportación documental, procede la publicación de la lista ordenada de admitidos/as, reservas, excluidos/as, quedando la misma como se reseña a continuación:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS (*):
Código C001.OP025.E068

Nº	DNI/NIE	BR	COLECTIVO
1	X5464053N	10.0	SI
2	Y9238297Q	8.75	SI
3	Z3689868Y	8.5	SI
4	X4166964P	8.25	SI
5	60714923Y	8.0	SI
6	77197658K	8.0	SI
7	Z0268698V	7.75	SI
8	09056916E	7.5	SI
9	25674461K	7.25	SI
10	Z2765336M	7.25	SI
11	77490216L	7.25	NO
12	74863909J	7.0	SI
13	Y8908011X	6.75	SI
14	26811794G	6.75	NO
15	Z3595451G	6.75	SI

Este itinerario de inserción se desarrolla en una zona urbana desfavorecida y según el punto noveno de las Instrucciones del Programa EFESO tendrán preferencia los residentes en dicha zona sobre el resto de participantes. En la elaboración de la lista de admitidos también se tiene en cuenta lo indicado en el artículo 4 de las Bases Reguladoras que establece que al menos un 75% de los participantes seleccionados pertenezcan a alguno de los colectivos más alejados del mercado laboral, manteniéndose esta proporción en el caso de incorporación de candidatos en reserva.

Los/as participantes admitidos/as deberán mantener los requisitos de acceso al itinerario en el momento de inicio del mismo. De lo contrario, serán excluidos/as. A igual puntuación el listado se ha ordenado por orden de antigüedad en el periodo de inscripción en el desempleo.

CANDIDATOS/AS EN RESERVA:
Código C001.OP025.E068

Nº	DNI/NIE	BR	COLECTIVO
1	X3997968Q	6.5	SI
2	44698457G	6.5	SI
3	X9946256K	6.5	SI
4	76425262B	6.25	SI
5	X8469875X	6.25	SI
6	X9628149G	6.0	SI
7	X3357537C	6.0	SI
8	Y8936962G	6.0	SI
9	26830054W	6.0	SI
10	77774711G	5.75	SI
11	X5482707J	5.5	SI
12	44579081K	5.25	SI
13	Y8505367G	5.0	SI
14	77441124D	4.75	SI
15	79444868Q	4.75	NO
16	77441277R	4.25	NO
17	25099725D	4.0	SI
18	26800556J	4.0	SI
19	77493157Q	3.5	SI
20	25070721P	3.0	SI

El proyecto Aquileo+ está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO)

Código Seguro De Verificación	l41wg8uRN2gxEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria María López Robledano	Firmado	31/08/2026 13:57:39
	Jesus Antonio Pastor Gonzalez	Firmado	31/08/2026 13:55:42
	Lucía Campos Navarro	Firmado	31/08/2026 13:52:23
	Matilde Lomas Robles	Firmado	31/08/2026 13:50:03
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l41wg8uRN2gxEMszsimIDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS (*):

DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE
04311996W	26800735P	26806407E	26831845E	26832131D	26834646V	26834776D	26837997X	26838139Z
26843353F	26844165Z	29669929K	54983766N	60248172V	60529782S	76436030S	76637907K	76639447C
77197656L	77225216W	77442216C	77959109B	79011520B	79285703B	79287711H	79381578E	79444063Q
X4251963E	X6738951C	X6873732K	X6907622D	Y1708087Y	Y6751665Y	Y7047587X	Y7537244C	Y8888413P
Z0210007E	Z2096509H	Z2216058J	Z2262644R	Z2267378C	Z2539570F	Z2958479V	Z3363598Z	Z3812223R
Z4601988S								

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Los/as participantes excluidos no cumplen con uno o varios de los siguientes motivos:

- No demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.
- No pertenece a zona urbana desfavorecida específica del itinerario, en su caso.
- Renuncia al itinerario.
- Seleccionado en otro itinerario.
- No supera/no asiste a prueba de competencias básicas/prueba de nivel
- No entrega documentación acreditativa.
- No cumple otros requisitos según lo indicado en la publicación del itinerario.

Contra este acto se podrá interponer, potestivamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso

En Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	l41wg8uRN2gxEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria María López Robledano	Firmado	31/08/2026 13:57:39
	Jesus Antonio Pastor Gonzalez	Firmado	31/08/2026 13:55:42
	Lucía Campos Navarro	Firmado	31/08/2026 13:52:23
	Matilde Lomas Robles	Firmado	31/08/2026 13:50:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l41wg8uRN2gxEMszsimIDQ%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

